

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de julio de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 278/86 cde. Nº 6 del registro del Departamento de Compras (Nº 394.762/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de materiales para tapicería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 16.-

2º) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (A 15.894.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- A 7.110.-- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),
- A 4.224.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),
- A 3.840.-- A la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301);y
- A 720.-- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO

.....